



Ministerio de Salud y Acción Social

J . U . V . E . N . T . U . D .

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA JUVENTUD.

Nuestra situación social general adopta rasgos comunes con el proceso global Latinoamericano.

La fase recesiva de la crisis y las políticas de ajustes con las que fuera acompañada, acentuaron algunas de las tendencias que ya venían poniéndose de manifiesto hacia el comienzo de los años 70. La principal sea tal vez la reducción de las inversiones productivas más allá de la apariencia inversionista con la que fuera constituido el endeudamiento externo. Este hecho habrá de incidir predominantemente sobre el ya deteriorado proceso de generación de empleos.

Las políticas de ajustes inciden así mismo sobre el propio Estado Nacional que impuso restricciones sobre sus gastos operativos, eliminando erogaciones consideradas como prescindibles en la etapa. De ésta manera, fue descapitalizada la inversión pública en Ciencia y Tecnología, incorporando otra importante restricción a las alternativas de superación de la crisis a mediano y largo plazo.

Del mismo modo, los gastos sociales destinados a atender las demandas de salud, educación, deporte, cultura, y recreación se vieron energicamente reducidos, aplicando un golpe de gracia a las fuentes de valores que posibilitaron la integración social en el período anterior.

La evolución del proceso productivo y en particular, del sector industrial, incorpora un nuevo rasgo de contradicción en la realidad económica y cultural Nacional. Por una parte, la fase recesiva desintegra a la parte más débil del aparato productivo, através de un fuerte proceso de desindustrialización de ramas y regiones. Este hecho incide directamente sobre la propia estructura educacional, que estaba destinada a formar cuadros para abastecer la demanda de aquella estructura industrial, despojándola de sentido y condenando a la desocupación a sus egresados.



Ministerio de Salud y Acción Social

J . U . V . E . N . T . U . D .

La contracara de este proceso la brindan los sectores que, en el marco de la crisis optan por su reconversión tecnológica, generando así una nueva modalidad de demanda ocupacional y requerimientos que no puede satisfacer el sistema educativo // convencional quien de ésta manera, pasa a convertirse en un agente agudizador de la desigualdad en el sector juvenil.

La crisis de la relación educación-empleo expresa simultáneamente la crisis de esta vía como canal de la movilidad social y por ende, como fuente de valores integradores del cuerpo social. Los sectores juveniles quedan de esta manera excluidos de // hecho, de la dinámica de integración social que imponen los nuevos rumbos de la Organización productiva y societal.

Las restricciones ya señaladas de la esfera estatal sobre las condiciones de calidad de vida en los medios urbanos y en particular sobre las condiciones de reproducción doméstica de la familia y de los jóvenes dentro de ella.

La tendencia recesiva de la movilidad social profundiza aún más las condiciones de desigualdad de los jóvenes; las nuevas generaciones tienen como horizontes las ocupaciones marginales del sistema laboral.

El aumento del desempleo abierto, el deterioro de la calidad de empleo y la reducción de las remuneraciones reales, junto con la inestabilidad y la informalidad laboral constituyen el marco en el que los jóvenes deben abordar su propia reproducción.

Una de las consecuencias más graves de toda esta situación sobre el universo juvenil es la desintegración de la imagen de mundo del trabajo como deseable y/o acequible; la desvalorización de la educación formal como canal de la realización ocupacional; y de los valores convencionales vinculados al mundo de la producción como // integradores de la personalidad.-



Ministerio de Salud y Acción Social

J . U . V . E . N . T . U . D .

9.- PAMJUV- PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS EN POLITICAS DE JUVENTUD

Creemos que a través de los Encuentros Regionales y Provinciales, se creará una mayor necesidad de información y asesoramiento en cuanto a políticas municipales de juventud.

Hay en el país 1716 municipios, de los cuales sólo alrededor de algo más de un centenar, tienen un área de juventud.

Los esfuerzos que los jóvenes, organizados o no, vienen realizando en la búsqueda de alternativas para vencer los viejos obstáculos y prejuicios que algunos sectores de la sociedad aún sostienen, han generado una necesidad de participación que es imprescindible alcanzar, fundamentalmente en esa célula de la comunidad, que es el municipio, tratando que sea desde su propio ámbito desde el cual se instrumenten políticas de juventud.

El PAMJUV, pretende ser el instrumento capaz de aportar las soluciones a esas necesidades surgidas, y contribuir a la difusión de las mismas.

Desde este, se buscará asesorar para conseguir la cooperación de los jóvenes de los municipios, alentando al asociacionismo y la participación como instrumento de sostén del sistema democrático.

Por lo tanto, para la creación de los organismos municipales de juventud, el PAMJUV propone la realización de charlas informativas y de asesoramiento a intendentes, concejales y dirigentes de las distintas organizaciones juveniles en lo que llamamos una política integral de juventud.

Objetivos Generales

- * Asesorar a los responsables de los gobiernos municipales y a dirigentes de organizaciones juveniles, en la creación de organismos de juventud adecuados a las condiciones presupuestarias, físicas y humanas de cada municipio.



Ministerio de Salud y Acción Social

J . U . V . E . N . T . U . D .

- * Crear la mayor cantidad de organismos municipales de juventud, tendiente a la consolidación de una red nacional de entes oficiales que presten un servicio a la juventud.

Las actividades que se sugieren son las siguientes:

- * Charla, debate y disertaciones a grupos de responsables municipales y dirigentes de organizaciones juveniles, para la creación de instancias de promoción y participación, y sobre planificación y supervisión de actividades o programas que signifiquen servicios dirigidos a los jóvenes.
- * Talleres sobre planificación, ejecución y actividades de centros de información y documentación juvenil.
- * Disertaciones sobre la situación laboral, líneas de acción y adopción de medidas tendientes a la inserción socio-ocupacional de los jóvenes.
- * Charlas debate para informar y asesorar a grupos de responsables municipales y dirigentes de organizaciones juveniles, acerca de la formulación y ejecución de las políticas y acciones dirigidas a los mismos.



Ministerio de Salud y Acción Social

J . U . V . E . N . T . U . D .

10.- LINEAS DE COOPERACION EN TRAMITE

- 1- P.N.U.D. Incorporación del componente juventud al "Programa de Desarrollo Forestal Participado en Los Andes"
- 2- P.N.U.D. Incorporación del componente juventud al Programa de Desarrollo Agrícola para Pequeños y Medianos Productores del NEA
- 3- INSTITUTO DE JUVENTUD DE ESPAÑA: Extensión del Programa RED CONDOC. Fortalecimiento de la Red Nacional de Centros de Documentación e Información Juvenil.
- 4- INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA: Incorporación del componente juventud al Programa Quinto Centenario. Integración a la Comisión Mixta. Incorporación al Programa Información 1992 y a créditos del Acuerdo Argentino-Español.
- 5- GOBIERNO DE CHILE: Estudios preliminares para cooperación e integración en temas juveniles.
- 6- UNESCO: Presentado Proyecto "Joventierra". En elaboración Programa de Desarrollo de Información Juvenil.
- 7- CELAJU: Organización Encuentro de Investigadores en temas de juventud (en preparación).
- 8- CLACJ: Solicitud participación en Proyecto Regional CLACJ-PNUD. Asistencia técnica para proyectos de desarrollo juvenil.
- 9- P.N.U.D. Solicitud consultoría Vladimir Alvarez (Director Plan Nacional de Juventud de Guatemala).
- 10- GOBIERNO DE LA REGION DEL VENETO (Italia): Trámite programa de capacitación de funcionarios en políticas juveniles.
- 11- GOBIERNO DE BULGARIA: En trámite, intervención en la Feria Mundial de Inventores Jóvenes.
- 12- P.N.U.D. En estudio, cesión de administración de donaciones para red nacional de información juvenil.



Ministerio de Salud y Acción Social

J . U . V . E . N . T . U . D .

11.- PROYECTO CONSEJO JUVENIL DE EMERGENCIA

Denominación: Consejo Juvenil de Emergencia

Objetivo: Reunir la potencialidad de esfuerzo y militancia de las organizaciones juveniles que están trabajando para la superación de la emergencia social.

Organismo convocante: Juventud/ Ministerio Salud y Acción Social

Organismos convocados: ONG juveniles que han acreditado ante el organismo convocante su tarea frente a la emergencia. En el caso de juventudes políticas, aquellas con organización nacional, pertenientes a partidos con representación parlamentaria y personería jurídica nacional.

Fundamento: El organismo de Juventud del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación tiene el deber de sintetizar dos cuestiones que hacen a su razón de ser:

I.- La necesidad de dar respuesta a la pobreza y marginalidad son prioritarias para la gestión ministerial

II.- La necesidad de promover la participación juvenil en un marco de concientización social y sensibilidad hacia los más pobres, lo que es prioridad para la gestión juvenil estatal.

El mejor modo de lograrlo es aprovechando la organización y militancia que miles de jóvenes se han ido dando a través de distintas ONG en que canalizan su voluntad y aspiraciones. La descentralización de funciones y la humildad de reconocerse insuficiente sin el aporte de los grupos intermedios de la sociedad, son gestos que fortalecen al Estado y lo legitiman como verdadero instrumento del pueblo.

Convocar a las ONG sociales y religiosas, a las juventudes políticas, y confiar en su capacidad de dar buen destino al trabajo frente a la emergencia social, son el centro de nuestra concepción respecto de cómo accionar frente a una crisis que toca especialmente a la juventud.



Ministerio de Salud y Acción Social

J . U . V . E . N . T . U . D .

Características:

- 1.- Se desarrollarán programas complementarios a los que ejecuta el M.S.A.S..
- 2.- Se promoverán Consejos Juveniles locales que idearán y programarán trabajos en sus respectivas zonas.
- 3.- Los recursos serán concurrentes del Ministerio de Salud y Acción Social y de Fondos no estatales que el Consejo reuniere.
- 4.- Se favorecerán actividades que movilicen voluntariado de jóvenes y se dará preferencia a la promoción social sobre el asistencialismo.
- 5.- El Consejo tendrá capacidad plena para determinar programas.
- 6.- El Consejo asesorará a la Subsecretaría en los temas de su incumbencia.

Obligaciones:

Juventud/MSAS pone a disposición del Consejo su infraestructura y se compromete a gestionar recursos nuevos para apoyar los programas que se hacen. Las organizaciones participantes dispondrán de técnicos que trabajen en la elaboración y ejecución de las actividades, comprometiéndose a promover en entre sus organismos de base la formación de Consejos locales.

Sugerencias:

Se sugiere como actividades iniciales jornadas de trabajo solidario y elaboración y difusión de folletos de capacitación para la organización popular frente a la emergencia alimentaria, sanitaria y habitacional, principalmente.



Ministerio de Salud y Acción Social

J . U . V . E . N . T . U . D .

8.- ESTUDIOS, LEGISLACION Y CONVENIOS

Frente a la heterogeneidad de criterios en materia legal juvenil, surge la necesidad de encarar un estudio que otorgue un perfil comprometido en la materia.

El Area de Estudios, Proyectos y Cooperación tiene, precisamente, como objetivo primordial, el realizar un relevamiento de todo material legislativo tanto en lo referido al ámbito municipal, provincial y nacional. La formulación de las leyes que protejan los derechos del joven deben ser uno de los canales con que el Estado se comunica y otorga seguridad a la juventud del país. Es por lo tanto conveniente homogeneizar el discurso jurídico en todo el territorio, a través, tanto de las leyes y ordenanzas ya aprobadas como así también con la cobertura de las lagunas jurídicas existentes en el derecho argentino promoviendo la creación de leyes nuevas, actualizadas y comprometidas con la realidad en que vivimos.

Para poder realizar esta tarea se recopilará toda iniciativa, aprobada o no que abarque los derechos referidos a los jóvenes o que los contengan en algún sentido (Ejemplo: boleto estudiantil, ley de estupefacientes, servicio militar, reducción de mayoría de edad, etc.).

A partir del diagnóstico legal en materia de juventud en el país, se constituirán comisiones de estudio para la modificación o propuestas alternativas, con la participación y el aporte de la experiencia de aquellos organismos gubernamentales, partidos políticos, organizaciones juveniles y jóvenes no institucionalizados, que sean convocados o se acerquen a colaborar. Un ejemplo de ello es la comisión que se está instrumentando para el estudio de la Ley de Reducción de Mayoría de Edad coordinada por esta Subsecretaría y de la cual participan la Subsecretaría del Menor y los partidos políticos.

Por otra parte esta área está estudiando la instrumentación de la convoca-



Ministerio de Salud y Acción Social

J . U . V . E . N . T . U . D .

toria a la constitución de la Comisión Interministerial de la Juventud, que tiene como finalidad el abrir un espacio de coordinación e información respecto de las políticas públicas dirigidas a los jóvenes, desde los distintos organismos del Estado Nacional.

Por último, la firma de convenios con organismos no gubernamentales, gubernamentales, universidades, institutos de investigación, etc. es el tema principal del área y, a través del cual, la subsecretaría se relaciona institucionalmente con la comunidad, los jóvenes y las instituciones que los representan.